

MEMORIA DE ALCADÍA

1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la presente Memoria suscrita por la Alcaldía Presidencia expresa el contenido del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2018 y de las principales modificaciones respecto al anterior.

Si bien es cierto que el documento de Presupuestos tiene previsto aprobarse con cierto retraso, es preciso indicar que los esfuerzos y el tiempo dedicado por parte de todos y todas han merecido la pena y hemos conseguido por tercer año consecutivo acortar los plazos de aprobación. Una mejor previsión por nuestra parte permitirá en la siguiente aprobación cumplir con los plazos establecidos.

El Presupuesto es un documento de gran importancia, no sólo como elemento de planificación, sino también por el carácter limitativo que tiene en relación con los gastos en él recogido, y permite diseñar las condiciones y posibilidades de la acción municipal. Representa las diferentes expectativas de actuación, desarrollo y prestación de servicios de la Entidad Local. La estructura presupuestaria que durante los últimos años se ha aplicado ha propiciado un control de la gestión y de la toma de decisiones. Podemos decir, sin miedo a equivocarnos, que la elaboración del Presupuesto del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany constituye uno de los actos de gobierno más trascendentes del ejercicio.

2. Objetivos y líneas estratégicas del Presupuesto

Este Presupuesto da respuesta a las necesidades a las que se enfrenta el Ayuntamiento en el momento actual; procurando, a su vez, hacerlo desde una posición estable y realista, que permita consolidar los pilares sobre los que debe descansar la propuesta de consolidación y modernidad del Sant Antoni de Portmany del futuro. Esta visión de futuro para nuestro municipio está recogida en el Plan Estratégico que ya se inició durante el pasado ejercicio y que fue creado a partir de la propia visión de la ciudadanía y de la red asociativa.

El Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2018 contiene las previsiones suficientes para atender las obligaciones que la actividad municipal genere en el ejercicio de referencia así como el cálculo de los ingresos previsibles en igual período, presentándose dicho Presupuesto equilibrado.

Este proyecto de presupuesto para 2018 constituye la mejor prueba de que nuestro ayuntamiento se encuentra en una situación de sostenibilidad financiera, con claros signos de ir superando la crisis económico-financiera. Nos permite consolidar y garantizar una gestión económica eficaz, la cual está siendo capaz año tras año de construir un

modelo municipal económicamente viable y socialmente avanzado, en el que las ratios de endeudamiento continúan disminuyendo, pudiendo al iniciar el ejercicio del 2018 poder afirmar que el Ayuntamiento de Sant Antoni no tiene ninguna deuda establecida. Este hecho nos permite salir del Plan de Ajuste en el que estábamos inmersos desde el año 2012 y que estaba previsto finalizara el año 2022 y que implicaba una reducción de gasto. Esta salida nos permite tener una visión más positiva del futuro a la hora de poder asegurar que los servicios públicos municipales se presten de la forma más eficiente posible. A esto hay que añadir la liquidación del alquiler que se pagaba a OSSAN, la empresa pública del ayuntamiento, gracias al pago del resto del crédito hipotecario que la empresa adquirió para comprar el actual edificio del consistorio.

Nos encontramos, pues, ante unos presupuestos realistas y concededores de las necesidades del municipio, que dan cobertura al cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos, no sólo por la necesaria gestión de servicios ya en marcha desde hace tiempo, sino por la responsabilidad de ejecutar los compromisos adquiridos por el Gobierno municipal actual con los vecinos, absolutamente irrenunciables. De este modo, las grandes líneas del presupuesto municipal, se concretan en los siguientes apartados:

- Dotación presupuestaria para continuar con los primeros proyectos extraídos del **Plan Estratégico** Sant Antoni de Portmany 2016-2030 y que serán las líneas maestras en el cambio del Sant Antoni que todos queremos en el futuro. Estas primeras aportaciones municipales van a permitir poner en marcha planes tan importantes como el del paisaje urbano y el de Integración económica y social o programas como el de incentivos para mejora del nivel de los alojamientos turísticos, el de fomento de la economía creativa y cultural o el de mejora de la bahía. El reflejo de estos proyectos en el área de **Turismo**, principal fuente económica de nuestro municipio, será vital para mostrar un pueblo más atractivo a los futuros visitantes.
- Implantación definitiva y completa de una nueva contrata de recogida de residuos. La entrada en marcha de un nuevo servicio de recogida de residuos nos permite actualizar un servicio que ya estaba realizándose con un contrato caducado y absolutamente desfasado. La relación con las mejoras en las tasas de reciclaje y la mejora en el área de **Mediambiente** son otro de los objetivos relacionados con esta nueva contrata y otro de los aspectos recogidos en el Plan estratégico.
- Adecuación del servicio de socorrismo de **Playas** a la nueva normativa lo que implica una inversión que duplica la de los últimos años pero que va a permitir mantener a Sant Antoni de Portmany como un referente en sus playas y servicios asociados a ellas.
- **Servicios Sociales:** a pesar de la coyuntura actual y de la limitación presupuestaria el área de Servicios sociales no deja de crecer incluyendo nuevas subvenciones con asociaciones y no olvidando a los vecinos que más lo necesitan. Un modelo basado en el desarrollo de políticas activas de bienestar social es básico para un equipo de gobierno que pone a las personas antes de todo lo demás. Un ejemplo de ello es la colaboración con centros de ocupación especial

que ya lleva 2 años de experiencia y que pretendemos seguir realizando durante el 2018 con una previsión económica mayor.

- Los convenios van a ser una herramienta a seguir explotando durante el 2018, permitiendo así la colaboración con otras instituciones y asociaciones de todo tipo. Áreas como el **Comercio**, la **Cultura popular** o el **Deporte**, a través de estos convenios, permiten que el Consistorio esté presente en muchas de las actividades que se realizan en el municipio.
- Potenciar la política de servicios dirigidos a los vecinos, especialmente en áreas como la **Juventud** y el **Deporte**, en muchas ocasiones maltratadas, va a ser uno de los principios vertebradores de este Presupuesto municipal. Así, la dotación económica para el área de juventud se incrementa de forma sustancial y la inversión en material deportivo y elementos de mobiliario deportivo también crecen.
- Asignación económica en la partida económica de Juventud que nos ha permitido ampliar la contratación del servicio del **Plan Municipal de Drogas** de Sant Antoni de Portmany, donde por primera vez se están desarrollando desde el Ayuntamiento proyectos propios desde varias concejalías acordes a la realidad que vivimos.
- No dejaremos de consolidar el proceso de racionalización del gasto sin dejar de garantizar la prestación eficiente de los servicios municipales esenciales, y garantizar la satisfacción de las necesidades ciudadanas. Un ejemplo de ello es el esfuerzo presupuestario realizado en dotar a la brigada municipal de más personal contratado externamente para responder de forma más eficiente a las demandas diarias de los vecinos y vecinas y solventar de esta forma aquellas pequeñas cosas que hacen el día a día más sencillo. El **mantenimiento de infraestructuras** es esencial. Además, se crea una partida para contratar brigadas de **fiestas** para los momentos en los que sea más necesario y poder descargar así a la brigada de obras de esas funciones pudiendo centrarse en sus trabajos de mantenimiento y obras municipales.
- En cuanto a las inversiones, seguiremos en la lucha contra las barreras arquitectónicas y la construcción del nuevo retén policial. No se olvidará, de ningún modo, la inversión para mejorar los diversos **Equipamientos municipales** como son los parques infantiles, las calles, viales y los caminos de todo el territorio municipal, proceso ya iniciado en el ejercicio del 2016.
- Dada la importancia que le damos a la mejora de la **Seguridad** en nuestro municipio va a seguir invirtiéndose en equipamiento para el cuerpo de la Policía Local, en sistemas de comunicación y electrónicos para el mismo cuerpo y se seguirá, un año más, con la contratación de un perro policía para realizar dispositivos policiales en contra del menudeo de droga en nuestro núcleo urbano.
- Del mismo modo, y haciendo un esfuerzo extra en el ajuste del presupuesto, en el año 2017 habrá que seguir respondiendo a las diversas situaciones que se han ido arrastrando en el tiempo y que implican para el ayuntamiento pagar intereses de demora y avales determinados, además de dar respuesta a sentencias diversas tal

como vayan llegando al Consistorio las resoluciones judiciales que clarifiquen cada una de esas situaciones. Un ejemplo de ello es nuevo plazo de pago de una de las expropiaciones de Loma Pinar, los intereses de demora del primer convenio de la misma zona y un pago de más de 300.000 de una sentencia recaída por responsabilidad patrimonial de un accidente del año 2008.

- En el área de **Urbanismo y actividades** una de las prioridades marcadas por este equipo de gobierno era la tramitación de unas Normas subsidiarias y/o de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana pero a la vista de la moratoria lanzada desde el Govern Balear en esta temática, quedamos a la espera de su levantamiento y de que se plasmen las modificaciones normativas para adaptarnos a éstas. Por ese motivo, se está trabajando en modificaciones puntuales que den respuesta a necesidades en un plazo medio de tiempo.
- El Ayuntamiento, con tal de seguir dando los servicios de calidad que la ciudadanía demanda, continuará con su trabajo en la licitación de contratos externos para aquellos que no se puedan ofertar desde el propio consistorio ante la falta de personal o recursos necesarios para ello. De este modo, durante el año 2018 el departamento de **Contratación** tiene previsto tramitar la contratación de otros cuya licitación finaliza o ya ha finalizado: el contrato de **Limpieza de edificios públicos**, el de **explotación de la Guardería de Can Coix**, el de **Eficiencia energética y gestión del alumbrado municipal**, entre otros.
- Se espera establecer el periodo medio de pago a proveedores por debajo de los plazos establecidos por la normativa anti morosidad.
- Otro de los objetivos básicos del Consistorio es su modernización tanto interna (con un intranet para el personal que facilitará toda la gestión de personal por parte del departamento de **Recursos humanos** y abaratará los costes) como externa (renovación de la web con más servicios de la sede electrónica y la web de **Participación Ciudadana** que facilitará la interacción del consistorio con la población y sus demandas). El área de **Tecnologías y comunicación** es una de las áreas con más posibilidades de crecimiento y el camino abierto durante el 2016 debe continuar.
- Mantener el remanente de tesorería para gastos generales de signo positivo.
- Aunque el control del gasto es importante también va a ser un objetivo primordial hacer un seguimiento mayor de los ingresos que puedan venir provocados por infracciones urbanísticas o multas de diversa índole y que en muchas ocasiones quedan en el olvido. Activar el cobro de estas infracciones por la vía ejecutiva va a ser esencial para el saneamiento económico del ayuntamiento y la reducción de los impagos.

3. Aspectos de la plantilla y el anexo de personal

El capítulo 1 del Presupuesto, aquel recoge los aspectos relacionados con el coste y estructura del personal es el que tiene un tratamiento más delicado puesto que la Ley

48/2015 de 29 de octubre, Ley de los Presupuestos Generales del Estado (artículo 19.2), establece que las retribuciones del personal al servicio de la Corporación, no podrán experimentar un incremento global superior al 1% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, de forma que las retribuciones de los empleados públicos permanecen congeladas durante este ejercicio 2018.

Teniendo en cuenta estos posibles ajustes estos son los aspectos más destacables de lo que se refiere al personal para el presupuesto del 2018:

Visto que no existe anteproyecto de presupuestos generales del Estado para 2018, y proveyéndose prudentemente, que pudiera aprobarse en un futuro una subida igual a la del ejercicio anterior, se crea una partida en el capítulo 5 de la estructura del presupuesto (Fondo de contingencia) que reserva el incremento del 1,5% de todas las retribuciones, para aplicarla cuando normativamente sea posible.

En cuanto a cambios en la plantilla o modificación de plazas, en resumen, esto es lo previsto en el informe de la técnico responsable del departamento de Recursos Humanos para el 2018:

MODIFICACIONES DE PLANTILLA 2018 RESPECTO A LA PLANTILLA 2017

PLAZAS QUE SE AMORTIZAN

PLACES DE NOVA CREACIÓN

PERSONAL FUNCIONARIO

PERSONAL FUNCIONARIO

PERSONAL LABORAL

PERSONAL LABORAL

2 Personal limpieza a tiempo parcial

1 Personal limpieza a tiempo completo

4. Tablas resumen del Presupuesto.

Comparativa capítulos

	2017	2018	Diferencia	Porcentaje cambio
1	7.161.206,68	7.282.313,92	121.107,24	1,69%
2	10.999.829,44	11.216.480,12	216.650,68	1,97%
3	410.190,49	526.538,07	116.347,58	28,36%
4	1.940.392,28	2.278.131,95	337.739,67	17,41%
5	63.000,00	105.681,00	42.681,00	67,75%
6	4.079.481,11	4.108.004,94	28.523,83	0,70%
7	,00	,00	,00	0,00%
9	1.323.000,00	,00	-1.323.000,00	-100,00%
TOTAL	25.977.100,00	25.517.150,00	-459.950,00	-1,77%

Comparativa capítulos

	2017	2018	Diferencia	Porcentaje cambio
1	12.865.000,00	13.055.000,00	190.000,00	1,48%
2	500.000,00	700.000,00	200.000,00	40,00%
3	5.616.200,00	5.544.650,00	-71.550,00	-1,27%
4	5.295.400,00	5.617.000,00	321.600,00	6,07%
5	500,00	500,00	,00	0,00%
6	,00	,00	,00	0,00%
7	500.000,00	600.000,00	100.000,00	20,00%
9	1.200.000,00	,00	-1.200.000,00	-100,00%
TOTAL	25.977.100,00	25.517.150,00	-459.950,00	-1,77%

RESUMEN GRUPO DE PROGRAMA

Denominación	Importe 2018	Importe 2017	Variación
Área de gasto 1: servicios públicos básicos	14.767.472,30	15.049.848,11	-1,88%
Área de gasto 2: Actuaciones de protección y promoción social	1.397.093,79	1.264.502,19	10,49%
Área de gasto 3: Producción de bienes públicos de carácter preferente	3.712.454,51	3.209.466,84	15,67%
Área de gasto 4: Actuaciones de carácter económico	504.883,73	440.575,52	14,60%
Área de gasto 9: Actuaciones de carácter general	5.135.245,67	4.629.707,34	10,92%
Área de gasto 0: Deuda pública	0,00	1.383.000,00	-100,00%
SUMA	25.517.150,00	25.977.100,00	-0,50

Proyecto Presupuesto General Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany 2018

RESUMEN GRUPO DE PROGRAMA				
Grupo de programa	Denominación	Importe 2018	Importe 2017	Variación
0110	Deuda Pública	0,00	1.383.000,00	-100,00%
1320	Seguridad y Orden Público	3.315.204,31	3.252.120,06	1,94%
1330	Ordenación del Tráfico y estacionamiento	180.000,00	160.000,00	12,50%
1350	Protección civil	401.000,00	461.811,00	-13,17%
1510	Urbanismo	1.857.378,34	1.668.567,53	11,32%
1532	Pavimentación vías públicas	1.252.460,00	1.864.000,00	-32,81%
1621	Recogida de residuos	1.963.811,62	2.051.000,00	-4,25%
1623	Tratamiento de residuos	799.540,00	750.000,00	6,61%
1630	Limpieza viaria	1.895.679,12	2.006.000,00	-5,50%
1640	Cementerio y servicios funerarios	279.860,00	120.000,00	133,22%
1650	Alumbrado público	1.164.135,44	1.090.135,44	6,79%
1710	Parques y jardines	904.443,16	1.002.000,00	-9,74%
1720	Protección y mejora medio ambiente	753.960,31	624.214,08	20,79%
2210	Otras prestaciones a empleados	10.000,00	20.000,00	-50,00%
2310	Asistencia social primaria	1.337.093,79	1.219.502,19	9,64%
2320	Promoción social	50.000,00	25.000,00	100,00%
3110	Protección salubridad pública	139.500,00	139.000,00	0,36%
3230	Mantenimiento centros docentes	222.611,91	189.823,81	17,27%
3260	Servicios complementarios educación	176.200,00	175.200,00	0,57%
3300	Administración general cultura	373.091,35	376.009,19	-0,78%
3321	Bibliotecas públicas	76.892,18	91.083,59	-15,58%
3322	Archivo	55.828,24	55.153,09	1,22%
3340	Promoción cultural	87.000,00	87.000,00	0,00%
3360	Protección patrimonio histórico	0,00	10,00	-100,00%
3370	Instalaciones ocupación tiempo libre	254.000,00	311.767,54	-18,53%
3380	Fiestas populares y festejos	464.000,00	357.000,00	29,97%
3400	Administración general deporte	139.571,33	130.499,62	6,95%
3410	Protección y fomento del deporte	296.792,11	310.420,00	-4,39%
3420	Instalaciones deportivas	1.426.967,39	986.500,00	44,65%
4120	Desarrollo infraestructuras agropecuarias	20.500,00	20.500,00	0,00%
4140	Desarrollo rural	125.000,00	89.000,00	40,45%
4310	Comercio	22.500,00	22.500,00	0,00%
4320	Información y promoción turística	336.883,73	308.575,52	9,17%
9120	Órganos de gobierno	996.297,60	607.177,57	64,09%
9200	Administración general	2.638.992,15	2.909.504,89	-9,30%
9240	Participación ciudadana	0,00	4.000,00	-100,00%
9290	Funciones no clasificadas	105.681,00	63.000,00	67,75%
9310	Política económica fiscal	1.165.274,92	817.024,88	42,62%
9420	Transferencia entes territoriales	8.000,00	8.000,00	0,00%
9430	Transferencia entidades locales	221.000,00	221.000,00	0,00%
	TOTAL	25.517.150,00	25.977.100,00	-1,77%

Para la aprobación y ejecución efectiva solicito la colaboración de todos los miembros de la corporación, y del personal del ayuntamiento.

En Sant Antoni de Portmany,